

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 20 de abril de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES,
INTERMEDIACIÓN JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL
LEXCOOP NIT. 900.295.270-2
DEMANDADO: WILSON CASTILLO LASPRILLA C.C. 94.414.222
RADICACIÓN: 760014003007202100014-00

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a que la oficina de Depósitos Judiciales Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca – Cali trasladó el proceso por la plataforma del Banco Agrario y en atención a la manifestación por la parte demandante que el demandado realizó el pago total de la obligación, se dará por terminado el presente proceso Ejecutivo De Mínima Cuantía, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto Ejecutivo De Mínima Cuantía instaurado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES, INTERMEDIACIÓN JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL LEXCOOP**, contra **WILSON CASTILLO LASPRILLA**, por pago total de la obligación, conforme a la solicitud coadyuvada por las partes.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de títulos por valor de \$3.480.000, a ordenes de la parte demandante.

TERCERO: ORDENAR la entrega de títulos restantes a la parte demandada.

CUARTO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

QUINTO: Sin costas.

CÚMPLASE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 21 DE ABRIL DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cefa41dec3ffc6b00729df1096e6754a3300bbfd8a466b390776cd3a10c39**

Documento generado en 20/04/2022 02:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>